PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Santiago de Cali, noviembre del 2020

Señor (a)
EDWIN ALBERTO GOMEZ PEREZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.1357811** de 2020
PROFESIONAL G02
Dependencia LIDER EVALUACIÓN CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
CENTRO DE LA CONSTRUCCION
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes noviembre de año 2020

Referencia: No **CO1.PCCNTR.1357811** de 2020

CARLOS HUMBERTO VARELA BARRAGAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1113627939 de PALMIRA, en mi calidad de Contratista del SENA, en el centro de la construcción, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VIENTIUN PESOS MCTE ($37.533.521)** sin IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes **de febrero de 2020** por valor de **DOS MILONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($2.943.805)** b) **Nueve (09)** pagos iguales por los meses de **Marzo a Noviembre de 2020**, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.679.757)** cada uno c) un último pago en el mes de **Diciembre de 2020**, por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES MIL PESOS MCTE ($1.471.903).** Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta **AHORROS No. 38142940725 de BANCOLOMBIA**, cuyo titular es el (la) Contratista.

En consecuencia, las partes acuerdan: Con base en las anteriores consideraciones las partes de común acuerdo proceden a celebrar el presente otro si modificatorio al valor total del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.1357811** del **07 de Febrero de 2020**, modificándose parcialmente la cláusula TERCERA **– VALOR Y FORMA DE PAGO**, restándose el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($367.975)** Sin IVA, la cual para todos los efectos quedará así: **CLÁUSULA PRIMERA:** TERCERA **– VALOR Y FORMA DE PAGO**.-El valor total del contrato

es de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($37.165.546) sin IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($2.575.830) b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.679.757) cada uno c) un último pago en el mes de Diciembre de 2020, por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES MIL PESOS MCTE ($1.471.903). CLÁUSULA SEGUNDA:** El restante de la cláusula Tercera continua vigente y surtiendo plenos efectos, al igual que las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.1357811** del **07 de Febrero de 2020** que no son objeto de modificación en el presente otro sí modificatorio. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada, la cual surte plenos efectos para su ejecución, con la suscripción de las partes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: hasta 12-12-2020.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN.

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA además de las obligaciones que por su índole y naturaleza del contrato le son propias, contrae con EL SENA las siguientes: A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Ejecutar las acciones de formación profesional en los programas de las redes de conocimiento (Según corresponda) de acuerdo a la especialidad requerida en los diseños curricular de conformidad con el plan de adquisición 2020 y los estudios previos, con calidad, oportunidad y en cumplimiento de las estrategias pedagógicas y metodológicas dispuestas en la entidad, permitiendo el aseguramiento de la calidad.	Seguir los lineamietos destablecidos por la coordinación academica y por el centro de formación.	Reporte de sofia plus y programación.
2	Brindar, asistencia técnica. Asesoría a las empresas, desarrollo curricular, tutorías y asesorías aprendices.	Desarrollo curricular planeación pedagógica, guias de aprendizaje de trabajo seguro en alturas.	Portafolio de evidencias del instructor.
3	Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y/o virtual y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación, conformando los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas afines, para	Se imparte formación a fichas asignadas al equipo ejecutor mediante platSe imparte formación a fichas asignadas al equipo ejecutor	Matrices de planeación pedagógica de trabajo seguro en alturas. Asistencia a las capacitaciones virtuales, programadas por el centro

	garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de instrumentos de evaluación e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.	mediante plataforme MEET. Participación en desarrollo curricular mediante programación de la coordinación académica y equipo a nivel nacional.	de formación y por la dirección general.
4	Realizar actividades de aprendizaje de acuerdo a la planeación pedagógica definida para los diferentes proyectos de la ruta de formación, aplicando los lineamientos, reglamentos, guías y material pedagógico definido por el SENA.	Desarrollo curricular planeación pedagógica, guias de aprendizaje de trabajo seguro en alturas.	Portafolio de evidencias del instructor.
5	Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción	N/A	Para la ejecución del presente contrato, Esta obligación noaplica por que el proceso formativo es complementario.
6	Realizar el seguimiento del proceso formativo de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.	N/A	Para la ejecución del presente contrato, Esta obligación noaplica por que el proceso formativo es complementario.
7	Usar las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.	Desarrollo curricular planeación pedagógica, guias de aprendizaje de trabajo seguro en alturas.	Portafolio de evidencias del instructor.
8	Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación de conformidad con la programación asignada en el Centro de la Construcción.	Desarrollo curricular planeación pedagógica, guias de aprendizaje de trabajo seguro en alturas.	Portafolio de evidencias del instructor.
9	Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema Integrado de gestión y autocontrol y de la formación por proyectos, y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso.	N/A	Para la ejecución del presente contrato no aplica esta obligación.
10	Asistir a las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados en la ejecución de la formación profesional, incluyendo las sesiones programadas en	Seguir los lineamietos destablecidos por la coordinación academica, por el	Actas de reunión realizadas durante el mes mediante programación virtual programadas por el Centro

	los grupos de trabajo o cuando el equipo de desarrollo curricular del área lo requiera y que estén relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y participar en los comités de evaluación y seguimiento a los que sea convocado.	centro de formación y la dirección general.	de formación y Dirección General del SENA. Listados de asistencia y pantallazos
11	Usar las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados	Asistencia a formación virtual	Pantallazos y listas de asistencia a jornadas programadas por el centro.
12	Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.	N/A	Para la ejecución del presente contrato y formación complementaria, no aplica esta obligación.
13	Participar en el comité técnico pedagógico del centro de formación aportando a las funciones definidas en las componentes de gestión de la formación profesional integral, gestión del proceso de formación de instructores y las asesorías para el procedimiento de ejecución de la formación profesional	No se participa en este periodo en el comité técnico.	No se cuenta con evidencia. .
14	Presentar al apoyo técnico pedagógico y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos.	Seguir los lineamietos destablecidos por la coordinación academica y por el centro de formación.	Reporte de sofia plus y programación
15	Presentar cuenta de cobro y soportes pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL)	Generar la documentación requerida para la presentación de la cuenta realizando los respectivos aportes a la seguridad social.	Soportes pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) mensual de acuerdo al periodo ejecutado y valor del contrato
16	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado	Hacer buen uso de los equipos requeridos en la formación y retornarlos al centro en las mejores condiciones de uso.	Se realiza cada vez que se finaliza el contrato se evidenciara en el mes de diciembre.
17	Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato.	Generar informe de acuerdo a alas actividades pactadas en el objeto del contrato.	Informe de actividades mensuales de ejecución contractual.
18	Participar en los procesos de Inducción y entrenamiento programados por la Entidad	Participar de la inducción y reinducción al SG-SST y aprbar el examen.	Certificado de inducción SG-SST.

19	Participar de forma asertiva y cumplida en las acciones de formación en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.	Participar y cumplir los procesos de formación del centro.	Programación mensual.
20	Promover comunicación asertiva en los ambientes de formación para contribuir al crecimiento integral de los aprendices fomentando la tolerancia, el respeto por la diferencia, congruente, clara, directa, equilibrada y honesta, sin la intención de herir o perjudicar, y actuando desde una perspectiva de autoconfianza.	Promover el buen trato orientando con equidad y fomentando el respecto entre los parendices con la sensibilización del código del buen comportamiento	No se incluye como evidencia Código de Buen comportamiento por no estar relacionada en la lista de chequeo
21	Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de la Construcción	Asumir comportamientos de trabajo en equipo.	No se incluye como evidencia Código de Buen comportamiento por no estar relacionada en la lista de chequeo.
22	Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación	N/A	Para la ejecución del presente contrato no aplica esta obligación.
23	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, presentar mensualmente, en la fecha estipulada, con la calidad requerida y totalmente diligenciados, el reporte de horas ejecutadas generado a través del SOFIA PLUS, acompañado de la lista de asistencia de alumnos y un informe sobre avance de actividades desarrolladas. Al finalizar el contrato deberá presentar informe final detallado de las actividades realizadas según el objeto del contrato, informe de archivos y elementos a su cargo, el reporte de notas de los respectivos cursos y los productos definidos al finalizar cada resultado de aprendizaje, según competencias del programa de formación.	Seguir los lineamietos destablecidos por la coordinación academica y por el centro de formación.	Reporte de sofia plus y programación
24	Participar en proyectos de investigación, realizar seguimiento y evaluación a los aprendices en etapa productiva y acompañamiento como instructor técnico o de emprendimiento a los aprendices que optan por proyecto productivo como alternativa de etapa productiva.	N/A	Para la ejecución del presente contrato no aplica esta obligación.
25	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a	Participar de los procesos de evaluación de competencia laborla, demostrando las capacidades del instructor.	Se cuenta con la certificación vigente a la fecha.

	mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.		
26	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Estar atento a las dispociones y necesidades del centro de formación.	Disposiciones generales de la dirección nacional Comunicado oficial COVID-19.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla, recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, **4362688912** expedido por SOI correspondiente al mes de octubre del año 2020. operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Cordialmente,

Firma
CARLOS HUMBERTO VARELA BARRAGAN
Contratista
C.C. No. 1113627939

Recibí a satisfacción:

Firma
EDWIN ALBERTO GOMEZ PEREZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.1357811** de 2020
PROFESIONAL G02